

EXPTE. H.C.D. N° 17.797/00.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.236/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 17.797/00 y 28.236/08, mediante los cuales la Señora Carrión Muñoz, Norma solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.772/11

ARTICULO 1°: Deberá al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 53538-6.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Carrión Muñoz, Norma N° 11.623.471, correspondiente a la Partida Municipal N° 53538-6, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2008/4, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 2185
05/08/2011**